

Expte.: 265/2019

Procedimiento: Contratación del seguro de responsabilidad civil de directivos
01/01/2020 a 31/12/2021

DECRETO

Visto el expediente relativo a la contratación del seguro de responsabilidad civil de directivos (período 01/01/2020 a 31/12/2021),

Resultando que dicho seguro se tramitó por procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

Considerando que la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2019, acordó, por unanimidad, proponer desierta la licitación, al no haberse presentado oferta alguna

Visto lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP (Ley 9/2017 de 8 de noviembre) y el artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (BOCM de 04/03/2009), Resuelvo:

1.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato de seguros de responsabilidad civil de directivos (01/01/2020 a 31/12-2021), por falta de presentación de ofertas en el plazo establecido, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 13/11/2019.

2.- Que por el Servicio promotor del expediente se estudien las circunstancias que han podido concurrir en la licitación precedente, que ha comportado la falta de concurrencia y que, en su caso, se modifiquen las especificaciones que hayan podido incidir en la ausencia de licitadores.

3.- Publicar el presente en el portal del contratante.

Documento firmado electrónicamente
Firma y fecha al margen